



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 282-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 09 DE Diciembre DE 2009..9

VISTA: La Nota N° 5008-2009-FONDEPES-SEDE PAITA-C.E.P. del Comité Especial Permanente adjuntando las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 075-2009-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la "Adquisición de Una Máquina Empacadora al Vacío para la Sede Paíta"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 270-2009-FONDEPES/DE se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de Una Máquina Empacadora al Vacío para la Sede Paíta", con un valor referencial de S/. 19,635.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, encargándose al Comité Especial la conducción del referido proceso;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 086-2009-FONDEPES/PCD, se delegó en la persona del Director Ejecutivo de FONDEPES, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2009, ampliándose dichas facultades para la aprobación de las bases administrativas de los citados procesos de selección, mediante Resolución de Presidencia N° 118-2009-FONDEPES/PCD;

De conformidad a lo previsto por la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 075-2009-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la "Adquisición de Una Máquina Empacadora al Vacío para la Sede Paíta", con un valor referencial de S/. 19,635.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

El Comité Especial debe proceder a la publicación de las Bases aprobadas por el presente artículo y a su convocatoria por el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 2°.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo 1° de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, las normas que lo modifican y las Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3°.- Remitir copia certificada de la presente Resolución al Comité Especial y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES




LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo



S. PRADA